

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASESORÍA EN SITUACIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	<p>El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) de Zaruma en el marco de sus competencias interviene en situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales. - Observancia, vigilancia, promulgación y protección de derechos, individuales o colectivos con énfasis en grupos de atención prioritaria, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y movilidad humana. - Coordinación técnica con entidades y redes interinstitucionales cantonales, provinciales, nacionales o privadas especializadas en protección de derechos. - Asesoría en situaciones de vulneración de derechos para la respectiva derivación con la entidad competente.
¿A quién está dirigido?	<p>Pueden acercarse a las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Zaruma todas las personas naturales nacionales o extranjeras o jurídicas públicas o privadas que requieran asesoría en temas referentes a los derechos humanos o formular solicitudes sobre políticas públicas municipales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en derechos humanos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe acudir a la oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. 2. De ser necesario llenar una solicitud y entregar a la Secretaria del Consejo.
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a la oficina del CCPD para solicitar asesoría referente a las competencias del Consejo. • De ser el caso llenar la solicitud y entregar a la Secretaria del Consejo de Protección de Derechos o remitir vía correo electrónico a: ccpd@gadzaruma.gob.ec • Acudir a todas las reuniones convocadas para realizar el abordaje, análisis y resolución del caso. • Revisa el email o esperar respuesta del requerimiento a los contactos indicados en la solicitud. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.</p> <p>Horario: lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD. Art. 54, 60, 598.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaria de Concejo Cantonal de Protección de Derechos
Correo Electrónico: ccpd@gadzaruma.gob.ec

Transparencia